

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Cihuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....25.300	Gastos de personal9.000
Tasas y otros ingresos.....22.900	Gastos en bienes corrientes y servicios46.200
Transferencias corrientes.....17.200	Gastos financieros250
Ingresos patrimoniales.....4.200	Transferencias corrientes9.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital18.840	Inversiones reales24.000
TOTAL INGRESOS.....88.450	TOTAL GASTOS.....88.450

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cihuela, 10 de enero de 2012.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

76

BOPSO-9-23012013